



SISTEMA DE DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD – CARRERA ATLÉTICA DEL CARNAVAL 2027

A. REGLAMENTO Y TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN CARRERA ATLÉTICA DEL CARNAVAL 2027

Fecha del evento: 27 de diciembre de 2026

Lugar: San Juan de Pasto, Nariño – Colombia

Organizador: Corporación Carnaval de Negros y Blancos de Pasto

1.OBJETO

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Reglamento será obligatorio para participantes, representantes legales de menores de edad, acompañantes cuando su conducta incida en el Evento y, en lo pertinente, para las personas que intervengan en la operación de la Carrera. Las instrucciones impartidas por personal autorizado deberán guardar relación con la seguridad, logística, organización y desarrollo del Evento.

1.1. MARCO JURÍDICO Y NATURALEZA DEL REGLAMENTO

El presente Reglamento se adopta en ejercicio de la autonomía privada y organizativa de CORPOCARNAVAL, persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, y se interpretará de conformidad con la Constitución Política, el Código Civil, el Código de Comercio en lo que resulte aplicable, la Ley 181 de 1995 y las demás disposiciones que regulen la actividad deportiva, la protección de datos personales, la protección de niños, niñas y adolescentes, la seguridad y atención de emergencias. En materia de datos personales se observarán, entre otras, la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias. Las reglas aquí contenidas constituyen condiciones de participación y no podrán entenderse como renuncia a derechos de carácter irrenunciable ni como exclusión de responsabilidades que legalmente no puedan ser limitadas o excluidas.

El presente Reglamento establece las condiciones generales de inscripción, habilitación, participación, seguridad, comportamiento, operación, medidas frente al incumplimiento y desarrollo de la Carrera Atlética del Carnaval 2027, en adelante “la Carrera” o “el Evento”. Su aceptación constituye una condición de participación y genera obligaciones para los participantes, en los términos aquí previstos y de conformidad con la legislación colombiana aplicable.

Toda persona inscrita deberá conocer y aceptar las disposiciones aquí contenidas, así como las instrucciones impartidas por la Organización antes, durante y después del Evento.

2. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La aceptación previa del presente Reglamento y de los documentos aplicables que integran el proceso de inscripción constituye un requisito para completar la inscripción y efectuar el pago correspondiente.





Antes de continuar al proceso de pago, el participante deberá haber tenido acceso a los documentos aplicables y manifestar su aceptación o autorización, según corresponda, mediante las casillas de verificación o mecanismos electrónicos dispuestos por la Organización.

La Organización conservará evidencia de las aceptaciones, autorizaciones y decisiones manifestadas durante el proceso de inscripción, de forma que puedan ser objeto de consulta posterior.

La participación es voluntaria y personal. El participante se compromete a suministrar información veraz, completa y actualizada durante su inscripción.

3. INSCRIPCIÓN

La inscripción deberá realizarse exclusivamente a través de los mecanismos autorizados por la Organización y dentro de las fechas establecidas.

Cada inscripción corresponde únicamente a la persona cuyos datos fueron registrados.

El participante deberá verificar que la información suministrada sea correcta, especialmente su identificación, edad, categoría, datos de contacto y demás información requerida por la Organización.

4. INSCRIPCIÓN Y DORSAL INTRANSFERIBLES

La inscripción, el número y/o dorsal asignado son personales e intransferibles.

Queda prohibido participar utilizando la inscripción, identidad, dorsal o número asignado a otra persona, así como entregar estos elementos a un tercero para que participe en su nombre.

El incumplimiento de esta disposición podrá ocasionar la descalificación inmediata y retiro del Evento.

5. CONDICIONES DE SALUD Y APTITUD FÍSICA

La Carrera constituye una actividad deportiva que implica esfuerzo físico y riesgos inherentes a su práctica.

Cada participante es responsable de valorar previamente sus condiciones físicas y de salud y determinar si se encuentra en condiciones adecuadas para participar de manera segura.

Al momento de su inscripción, el participante deberá aceptar la **Declaración de Salud, Aptitud Física, Conocimiento y Asunción de Riesgos** establecida por la Organización.

La inscripción o aceptación del participante por parte de la Organización no constituye certificación médica ni garantiza su aptitud física para participar.

6. DEBER DE ABSTENCIÓN

El participante deberá abstenerse de iniciar o continuar la Carrera cuando presente síntomas, lesiones, alteraciones de salud o cualquier circunstancia que razonablemente pueda poner en riesgo su integridad o la de terceros.

Igualmente, deberá atender las recomendaciones e instrucciones impartidas por el personal médico, de atención prehospitalaria, seguridad, logística y demás personal autorizado por la Organización.



7. RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD

El participante reconoce que una carrera atlética desarrollada en vía pública implica riesgos propios de la actividad deportiva y del entorno, entre ellos caídas, golpes, lesiones musculares o articulares, agotamiento, deshidratación, alteraciones derivadas del esfuerzo físico, condiciones climáticas, irregularidades de la vía, interacción con otros participantes y demás situaciones razonablemente asociadas a este tipo de actividad.

Considerando que el Evento se desarrollará en horario nocturno, el participante reconoce además que pueden existir condiciones particulares de visibilidad, iluminación, temperatura y circulación propias del horario y del recorrido.

La Organización adoptará las medidas de prevención, seguridad y atención que correspondan de acuerdo con la naturaleza y características del Evento, sin que ello implique la eliminación absoluta de los riesgos inherentes a la actividad deportiva.

8. ATENCIÓN MÉDICA Y DE EMERGENCIAS

La Organización dispondrá las medidas y recursos de atención de emergencias definidos para el Evento.

En caso de accidente, lesión, descompensación o cualquier situación que pueda comprometer la salud o seguridad de un participante, este deberá informar inmediatamente al personal autorizado o acudir al punto de atención correspondiente.

Los participantes deberán permitir la valoración inicial por parte del personal encargado de la atención de emergencias cuando las circunstancias así lo requieran.

Las condiciones específicas relacionadas con autorización de primeros auxilios, atención prehospitalaria, traslado y tratamiento de información médica estarán reguladas mediante los documentos correspondientes aceptados durante la inscripción.

9. RETIRO POR RAZONES DE SALUD O SEGURIDAD

El personal médico, de atención prehospitalaria o la autoridad competente podrá recomendar o determinar, según corresponda, que un participante no inicie, suspenda o finalice su participación cuando se identifique una situación que pueda representar un riesgo para su salud, integridad o seguridad.

El participante deberá acatar estas indicaciones.

La Organización también podrá retirar del recorrido a quien incumpla instrucciones de seguridad o genere un riesgo para sí mismo, para otros participantes, para el público o para el personal del Evento.

10. SEGURIDAD DURANTE EL RECORRIDO

Todo participante deberá:

- Utilizar ropa y calzado deportivo adecuados.
- Portar el dorsal de competencia de manera visible durante todo el recorrido.
- Permanecer dentro del recorrido oficialmente establecido.
- Respetar la señalización, delimitaciones, cierres y puntos de control.
- Atender las instrucciones del personal de logística, seguridad, salud y autoridades.
- Evitar comportamientos que puedan poner en riesgo a otros corredores.



- Mantener especial precaución durante el desarrollo nocturno del Evento.
- Informar al personal autorizado cuando observe una emergencia o un participante que requiera asistencia.

11. SALIDA Y RECORRIDO

Los participantes deberán ubicarse en los lugares determinados por la Organización y permanecer detrás de la línea de salida hasta que se autorice oficialmente el inicio de la Carrera.

El participante deberá realizar el recorrido establecido para su categoría y respetar los controles y mecanismos de cronometraje definidos.

La Organización podrá establecer puntos de control durante el recorrido.

12. HIDRATACIÓN

La Organización dispondrá puntos de hidratación a lo largo del recorrido, cuya ubicación será comunicada de acuerdo con la planeación definitiva del Evento.

Cada participante es responsable de hacer un uso adecuado de estos puntos de acuerdo con sus necesidades y condiciones personales.

13. INDUMENTARIA

Los participantes deberán utilizar ropa y calzado adecuados para la práctica deportiva. Durante toda la competencia deberán mantener el torso cubierto y portar el dorsal de forma visible en la parte frontal de su indumentaria.

14. CONDUCTAS PROHIBIDAS

Se consideran contrarias al presente Reglamento, entre otras:

- a) Participar utilizando la inscripción o dorsal de otra persona.
- b) Ceder o transferir la inscripción sin autorización.
- c) Alterar, falsificar u ocultar el dorsal.
- d) Salirse deliberadamente del recorrido para obtener ventaja.
- e) Desatender instrucciones de seguridad.
- f) Obstaculizar, agredir o poner en riesgo a otros participantes, personal del Evento o público.
- g) Manipular elementos de señalización o seguridad.
- h) Realizar cualquier conducta que altere el normal desarrollo del Evento.

Dependiendo de la naturaleza, gravedad, reiteración y efectos de la conducta, el incumplimiento podrá dar lugar a llamado de atención, retiro preventivo del recorrido, descalificación, pérdida de resultados o premios cuando proceda, restricción de participación en actividades futuras de la Organización cuando exista fundamento objetivo y se comunique al interesado, y/o remisión a las autoridades competentes cuando los hechos puedan constituir una infracción administrativa, civil o penal. En ningún caso podrán imponerse medidas arbitrarias, discriminatorias o contrarias a los derechos fundamentales.

15. MODIFICACIONES DEL EVENTO



Por razones de seguridad, orden público, condiciones climáticas, disposiciones de las autoridades, emergencias, fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias que puedan comprometer la integridad de los participantes, la Organización podrá modificar horarios, recorrido, puntos de salida o llegada, condiciones operativas o demás aspectos necesarios para desarrollar el Evento de manera segura.

Las modificaciones serán comunicadas a los participantes a través de los canales oficiales disponibles, cuando las circunstancias lo permitan.

16. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

Cuando las condiciones de seguridad, orden público, clima, decisiones de autoridad, fuerza mayor, caso fortuito u otras circunstancias hagan imposible o desaconsejable la realización segura del Evento, la Organización podrá suspenderlo, aplazarlo, modificarlo o cancelarlo. Las consecuencias sobre inscripciones, reprogramaciones y demás aspectos económicos se registrarán por las condiciones comerciales informadas durante el proceso de inscripción.

17. RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE

Cada participante es responsable de:

- La veracidad de la información suministrada.
- Evaluar sus condiciones personales de salud y aptitud física.
- Cumplir el presente Reglamento.
- Atender las instrucciones impartidas por la Organización y las autoridades.
- Utilizar adecuadamente los elementos entregados para participar.
- Actuar de manera prudente durante el recorrido.
- Evitar conductas que puedan generar riesgos para sí mismo o para terceros.

18. RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

La Organización adoptará, dentro del ámbito de sus competencias y posibilidades operativas, las medidas razonables de planeación, prevención, logística, seguridad y atención de emergencias que correspondan a las características del Evento y a las disposiciones aplicables. Lo anterior no convierte a la Organización en garante absoluto de la integridad de los participantes ni elimina los riesgos propios de la actividad deportiva.

La participación voluntaria y el reconocimiento de los riesgos propios de la actividad no implican una renuncia del participante a los derechos que legalmente le correspondan ni constituyen una exoneración frente a responsabilidades que, conforme a la ley, no puedan ser excluidas.

19. DESCALIFICACIÓN Y RETIRO

La Organización podrá descalificar o retirar del Evento a cualquier participante que:

- Incumpla el presente Reglamento.
- Participe con un dorsal que no le corresponda.
- Incumpla instrucciones de seguridad.
- Altere el recorrido o sistema de cronometraje.
- Presente conductas que pongan en riesgo a otras personas.

- Se niegue a cumplir una instrucción legítima impartida por personal autorizado o autoridad competente.

Cuando el retiro tenga origen en una situación médica o de seguridad, prevalecerá la protección de la vida, salud e integridad del participante y de terceros.

20. RESULTADOS Y CRONOMETRAJE

Los resultados serán determinados mediante el sistema de cronometraje establecido por la Organización y estarán sujetos a las verificaciones correspondientes.

La Organización podrá corregir, anular o modificar resultados cuando se identifiquen errores técnicos, inconsistencias, incumplimientos del recorrido, uso indebido de dorsales u otras circunstancias objetivamente verificadas. Cuando la modificación afecte una clasificación o premio, se procurará informar al participante y dejar constancia de la razón de la decisión.

21. DATOS PERSONALES

Los datos personales recolectados durante la inscripción y ejecución del Evento serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de CORPOCARNAVAL, las autorizaciones otorgadas y la normativa colombiana aplicable. Los datos sensibles, incluidos los relativos a la salud, serán tratados bajo las condiciones especiales previstas por la ley y únicamente para finalidades legítimas, determinadas y necesarias.

Cuando resulte necesario recolectar información relacionada con la salud para finalidades de prevención o atención de emergencias, esta será tratada de acuerdo con las condiciones establecidas para los datos sensibles.

22. USO DE IMAGEN

La utilización de fotografías, videos, grabaciones y demás material audiovisual obtenido durante el Evento se sujetará a la autorización de uso de imagen establecida por la Organización y aceptada por el participante cuando corresponda.

23. MENORES DE EDAD

Cuando la Organización habilite categorías o modalidades para menores de edad, su participación estará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos para dicha categoría y a la autorización del padre, madre, representante legal o persona legalmente facultada.

La Organización podrá establecer condiciones adicionales de acompañamiento, seguridad y protección atendiendo la edad de los participantes.

24. AUTORIDADES Y PERSONAL AUTORIZADO

Los participantes deberán respetar las instrucciones impartidas por autoridades públicas, personal médico y de atención prehospitalaria, organismos de socorro, seguridad, jueces, coordinadores, personal logístico y demás personas debidamente identificadas y autorizadas para la operación del Evento.

25. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

Hacen parte de las condiciones aplicables a la participación, según corresponda:

- Declaración de Salud, Aptitud Física, Conocimiento y Asunción de Riesgos.



- Consentimiento para Atención de Emergencias.
- Política y Autorización de Tratamiento de Datos Personales y Datos Sensibles.
- Autorización de Uso de Imagen.
- Autorización para Participación de Menores de Edad, cuando corresponda.
- Condiciones particulares informadas durante el proceso de inscripción.

26. FIRMA Y APROBACIÓN

El presente Reglamento deberá ser aprobado por la instancia interna competente de CORPOCARNAVAL y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultades estatutarias o delegación expresa para ello. Su publicación y puesta a disposición de los participantes constituirá parte del proceso de información y aceptación de las condiciones de participación.

27. VIGENCIA, INTERPRETACIÓN Y PUBLICIDAD

El presente Reglamento regirá para la Carrera Atlética del Carnaval 2027 y estará vigente desde su aprobación y publicación por los medios oficiales definidos por CORPOCARNAVAL hasta la finalización de las actuaciones administrativas, deportivas y contractuales directamente relacionadas con el Evento. En caso de duda interpretativa, prevalecerá la interpretación que resulte compatible con la legislación colombiana, la protección de la vida e integridad, la buena fe, la igualdad y la finalidad deportiva del Evento. Las modificaciones que deban realizarse antes de la Carrera por razones de seguridad, autoridad competente, logística o fuerza mayor serán comunicadas por los canales oficiales disponibles.

28. PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMACIONES

Las peticiones, quejas, reclamos o solicitudes relacionadas con la inscripción, participación, resultados, seguridad o desarrollo de la Carrera podrán presentarse a través de los canales oficiales habilitados por CORPOCARNAVAL. Las solicitudes serán atendidas conforme a su naturaleza y a los términos establecidos en la normativa aplicable. La presentación de una reclamación no suspenderá automáticamente una medida de seguridad, retiro o descalificación adoptada durante el Evento.

29. PROCEDIMIENTO FRENTE AL INCUMPLIMIENTO

Cuando la Organización advierta un posible incumplimiento del presente Reglamento que no requiera una medida inmediata por razones de seguridad, procurará informar al participante sobre la conducta identificada y, cuando la naturaleza del hecho lo permita, le permitirá presentar una explicación breve antes de adoptar una medida definitiva. Las medidas inmediatas de retiro o suspensión podrán adoptarse cuando sean necesarias para proteger la vida, integridad, seguridad, orden o normal desarrollo del Evento; en estos casos, la explicación o reclamación podrá presentarse posteriormente. Las decisiones deberán ser adoptadas por personal autorizado, atender criterios de razonabilidad y proporcionalidad y quedar registradas cuando la naturaleza del caso lo amerite.

30. ACEPTACIÓN

Al completar su inscripción, el participante declara que ha tenido acceso al presente Reglamento, que ha podido conocer sus condiciones y que acepta cumplirlas durante su participación en la Carrera Atlética del Carnaval 2027.





La aceptación podrá realizarse mediante firma física, aceptación electrónica, casilla de verificación u otro mecanismo implementado por la Organización que permita conservar evidencia de dicha aceptación.

B. DECLARACIÓN DE SALUD, APTITUD FÍSICA, CONOCIMIENTO Y ASUNCIÓN DE RIESGOS

1. OBJETO DE LA DECLARACIÓN

El presente documento tiene como finalidad dejar constancia de que el participante conoce las características generales y exigencias físicas propias de la Carrera Atlética del Carnaval 2027, participa voluntariamente y asume compromisos de autocuidado y prevención durante el Evento.

Esta declaración forma parte de las condiciones de participación y deberá ser aceptada antes del inicio de la Carrera.

2. DECLARACIÓN SOBRE MI ESTADO DE SALUD

Como participante, declaro que, según mi conocimiento actual, mi condición física y de salud me permite participar en la Carrera Atlética del Carnaval 2027.

Entiendo que es mi responsabilidad valorar mi condición de salud antes de participar y consultar oportunamente a un profesional de la salud cuando tenga antecedentes, síntomas, condiciones médicas o dudas que puedan afectar mi capacidad para realizar actividad física de esta naturaleza.

Entiendo igualmente que mi inscripción o admisión en la Carrera no constituye una valoración, concepto, certificación ni autorización médica por parte de la Organización.

3. INFORMACIÓN VERAZ

Me comprometo a suministrar de manera veraz, completa y actualizada la información que sea solicitada durante el proceso de inscripción y que resulte necesaria para mi participación o para la atención de una eventual emergencia.

Cuando la Organización solicite información relacionada con mi salud para finalidades de prevención o atención de emergencias, su tratamiento se realizará de conformidad con la autorización correspondiente para datos personales sensibles.

4. CONOCIMIENTO DE LA EXIGENCIA FÍSICA

Reconozco que participar en una carrera atlética implica realizar un esfuerzo físico que puede generar fatiga y otras respuestas propias del ejercicio.

Soy responsable de participar de acuerdo con mis capacidades y condiciones personales y de evitar esfuerzos que razonablemente excedan mis posibilidades físicas.

5. CONOCIMIENTO DE LOS RIESGOS

Reconozco y comprendo que la participación en una carrera atlética implica riesgos inherentes a la práctica deportiva y al desarrollo de una actividad física en vía pública.



Estos pueden incluir, entre otros, caídas, golpes, tropiezos, lesiones musculares o articulares, agotamiento, deshidratación, malestar asociado al esfuerzo físico, interacción o contacto accidental con otros participantes, irregularidades o condiciones propias de la vía y exposición a condiciones climáticas y ambientales.

Comprendo que, por tratarse de un Evento realizado en horario nocturno, pueden presentarse además condiciones particulares relacionadas con iluminación, visibilidad, temperatura y características del recorrido.

Entiendo que, aun existiendo medidas de prevención, seguridad y atención de emergencias, no es posible eliminar completamente los riesgos inherentes a una actividad deportiva de esta naturaleza.

6. DEBER DE AUTOCUIDADO

Durante mi participación me comprometo a actuar de manera responsable y adoptar medidas razonables para proteger mi salud e integridad.

En particular, me comprometo a:

- Participar de acuerdo con mis capacidades y condición física.
- Utilizar ropa y calzado adecuados para la actividad.
- Hacer uso responsable de los puntos de hidratación disponibles.
- Respetar el recorrido, señalización y zonas establecidas por la Organización.
- Atender las instrucciones del personal autorizado.
- Evitar comportamientos que puedan poner en riesgo mi integridad o la de terceros.
- Informar al personal autorizado cuando presente síntomas o requiera asistencia.

7. DEBER DE NO INICIAR O SUSPENDER MI PARTICIPACIÓN

Me comprometo a no iniciar la Carrera o a suspender mi participación cuando presente síntomas, lesiones, alteraciones de salud o cualquier circunstancia que razonablemente pueda hacer insegura mi participación.

Durante la Carrera prestaré atención a cualquier signo o síntoma que pueda indicar la necesidad de disminuir el esfuerzo, detenerme o solicitar asistencia.

Entiendo que completar la Carrera nunca deberá prevalecer sobre la protección de mi salud e integridad.

8. ATENCIÓN DE INDICACIONES DEL PERSONAL AUTORIZADO

Me comprometo a atender las instrucciones impartidas por el personal médico, de atención prehospitalaria, organismos de socorro, autoridades, seguridad, logística y demás personal autorizado por la Organización.

Comprendo que, cuando durante el Evento se identifique una situación que pueda representar un riesgo para mi salud o seguridad, el personal competente podrá recomendar o determinar, según corresponda, que no inicie, suspenda o finalice mi participación.

Me comprometo a acatar dichas indicaciones.

9. ASUNCIÓN DE LOS RIESGOS INHERENTES

Habiendo conocido las características generales de la actividad y los riesgos inherentes descritos en este documento, manifiesto que mi decisión de participar es libre y voluntaria.



Acepto los riesgos ordinarios e inherentes que razonablemente se derivan de la práctica de esta actividad deportiva, sin que esta aceptación constituya una renuncia a los derechos que legalmente me correspondan ni exonere a la Organización de las responsabilidades que, conforme a la ley, no puedan ser excluidas.

10. EVENTOS O CONDICIONES SOBREVINIENTES

Entiendo que mi condición de salud puede cambiar entre el momento de la inscripción y el día de la Carrera.

Por esta razón, si antes del Evento se presenta una enfermedad, lesión, tratamiento, procedimiento médico, síntoma o cualquier otra circunstancia que pueda afectar mi capacidad para participar de manera segura, me comprometo a valorar nuevamente mi participación y, cuando corresponda, consultar a un profesional de la salud.

La aceptación de esta declaración durante la inscripción no reemplaza mi deber de evaluar nuevamente mi condición el día del Evento.

11. EMERGENCIAS

Entiendo que, en caso de accidente, lesión, descompensación u otra situación que pueda comprometer mi salud durante el Evento, debo solicitar asistencia o informar al personal autorizado tan pronto como sea posible.

La autorización específica para valoración, primeros auxilios, atención prehospitalaria, traslado y demás actuaciones relacionadas con una eventual emergencia estará contenida en el Consentimiento para Atención de Emergencias establecido por la Organización.

12. INFORMACIÓN MÉDICA Y DATOS SENSIBLES

Entiendo que cualquier información relativa a mi estado de salud constituye información de carácter sensible.

Cuando la Organización requiera recolectar este tipo de información para finalidades relacionadas con la seguridad, prevención o atención de emergencias, se solicitará la autorización correspondiente y se informarán las condiciones aplicables a su tratamiento.

13. ACEPTACIÓN

Declaro que:

- He leído y comprendido el contenido del presente documento.
- He tenido la oportunidad de conocer las condiciones generales de participación.
- Comprendo la exigencia física y los riesgos inherentes asociados a una carrera atlética.
- Según mi conocimiento actual, considero que me encuentro en condiciones para participar.
- Comprendo que es mi responsabilidad valorar mi condición física y de salud.
- Me comprometo a actuar responsablemente y atender las instrucciones de seguridad.
- Mi decisión de participar en la Carrera Atlética del Carnaval 2027 es libre y voluntaria.





La aceptación de esta declaración podrá realizarse mediante firma física, firma electrónica, casilla de aceptación u otro mecanismo dispuesto por la Organización que permita conservar evidencia de la manifestación del participante.

C. CONSENTIMIENTO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS E INFORMACIÓN MÉDICA CARRERA ATLÉTICA DEL CARNAVAL 2027

1. OBJETO

El presente documento tiene como finalidad establecer las condiciones para la atención inicial de accidentes, lesiones, descompensaciones u otras situaciones de salud que puedan presentarse durante la Carrera Atlética del Carnaval 2027, así como recopilar información básica que pueda resultar útil para la atención de una emergencia.

Este consentimiento complementa el Reglamento y Términos de Participación y la Declaración de Salud, Aptitud Física, Conocimiento y Asunción de Riesgos del Evento.

2. CONSENTIMIENTO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Como participante, autorizo que, en caso de presentar un accidente, lesión, descompensación, pérdida de conciencia o cualquier situación que razonablemente requiera atención durante el Evento, pueda ser valorado y atendido por el personal médico, de atención prehospitalaria, organismos de socorro o demás personal competente dispuesto o articulado para la atención del Evento.

Esta autorización comprende, según las circunstancias y competencias del personal interviniente:

- Valoración inicial.
- Primeros auxilios.
- Atención prehospitalaria.
- Medidas iniciales de estabilización.
- Activación del sistema de emergencias.
- Traslado asistencial cuando resulte necesario.
- Remisión a una institución prestadora de servicios de salud cuando las circunstancias lo requieran.

La atención deberá realizarse conforme a las competencias del personal asistencial, los protocolos aplicables y las condiciones particulares de la emergencia.

3. SITUACIONES EN LAS QUE NO PUEDA EXPRESAR MI VOLUNTAD

Entiendo que durante una emergencia podría encontrarme inconsciente, desorientado o en una condición que me impida expresar oportunamente mi voluntad.

En tales circunstancias, el personal competente podrá adoptar las actuaciones inmediatas de atención y activar los servicios de emergencia que correspondan, de acuerdo con las





circunstancias, sus competencias y las disposiciones aplicables, priorizando la protección de mi vida, salud e integridad.

4. RETIRO DE LA COMPETENCIA POR RAZONES DE SALUD

Entiendo que el personal médico o asistencial competente podrá recomendar o determinar, según corresponda, la suspensión de mi participación cuando considere que continuar la actividad puede representar un riesgo para mi salud o integridad.

Me comprometo a atender dichas indicaciones y comprendo que la protección de mi salud prevalece sobre la continuidad o finalización de la competencia.

5. TRASLADO A UNA INSTITUCIÓN DE SALUD

Cuando, como consecuencia de una emergencia, el personal asistencial determine la necesidad de traslado, autorizo la activación de los mecanismos disponibles para mi remisión a una institución prestadora de servicios de salud.

Cuando las circunstancias lo permitan, se procurará informar al contacto de emergencia registrado por mí.

Entiendo que la Organización del Evento no sustituye a las entidades responsables de la prestación de servicios de salud y que cualquier atención posterior a la respuesta inicial del Evento estará sujeta a las condiciones del sistema de salud, aseguramiento y prestadores correspondientes.

6. INFORMACIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA

Con el propósito exclusivo de facilitar una eventual atención de emergencia, podré suministrar información relevante sobre mi salud.

Entiendo que la información relativa a mi salud tiene carácter sensible y que su acceso deberá limitarse a las personas que razonablemente requieran conocerla para las finalidades de prevención, atención o respuesta ante una emergencia, de acuerdo con las autorizaciones y disposiciones aplicables sobre tratamiento de datos personales.

7. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PARTICIPANTE

La información básica del participante como la información del contacto de emergencias, ha sido diligenciada previamente en el formulario de inscripción de la Carrera Atlética del Carnaval 2027 en la página del Carnaval de Negros y Blancos.

Autorizo a la Organización o al personal encargado de la atención de emergencias para contactar a esta persona cuando se presente una situación relacionada con mi salud, seguridad o traslado durante el Evento.

9. INFORMACIÓN DE SALUD RELEVANTE PARA UNA EMERGENCIA

La siguiente información que ha sido diligenciada previamente en el formulario de inscripción de la Carrera Atlética del Carnaval 2027 en la página del Carnaval de Negros y Blancos, tiene como finalidad facilitar la respuesta del personal asistencial en caso de que se presente una emergencia durante el Evento, y solo a fines informativos se menciona nuevamente a continuación:





¿Tiene alguna condición de salud diagnosticada que considere relevante para una atención de emergencia?

☐ No

☐ Sí. ¿Cuál? _____

¿Tiene alguna alergia conocida, especialmente a medicamentos?

☐ No

☐ Sí. ¿Cuál? _____

¿Utiliza actualmente algún medicamento que considere relevante informar en caso de emergencia?

☐ No

☐ Sí. ¿Cuál? _____

¿Existe alguna otra información médica que considere importante que conozca el personal asistencial en caso de emergencia?

☐ No

☐ Sí. ¿Cuál? _____

10. CARÁCTER DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

Declaro que la información suministrada en este documento es veraz según mi conocimiento al momento de diligenciarlo.

Entiendo que esta información tiene una finalidad exclusivamente preventiva y asistencial y que no constituye una valoración médica previa, diagnóstico, certificación de aptitud física ni autorización médica para participar en la Carrera.

También entiendo que suministrar esta información no reemplaza mi responsabilidad de valorar previamente mi estado de salud ni de informar directamente al personal asistencial sobre cualquier condición relevante cuando las circunstancias lo permitan.

11. TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE SALUD

Entiendo que la información contenida en el numeral 9 corresponde a datos personales relativos a mi salud y, por tanto, tiene carácter sensible.

Declaro haber sido informado de que:

- La información será utilizada para finalidades relacionadas con prevención, atención y respuesta ante emergencias durante el Evento.
- El acceso deberá restringirse al personal autorizado que requiera conocerla para dichas finalidades.
- No deberá utilizarse para finalidades comerciales o publicitarias.
- Se aplicarán medidas razonables para proteger su confidencialidad y seguridad.
- Su tratamiento se sujetará a la Política de Tratamiento de Datos Personales y a la autorización correspondiente establecida por la Organización.

12. AUTORIZACIÓN SOBRE DATOS SENSIBLES DE SALUD

He sido informado de que las respuestas relacionadas con mi salud corresponden a datos sensibles y que cuento con los derechos establecidos por la normativa aplicable respecto del tratamiento de mis datos personales.

Cuando decido suministrar esta información, autorizo de manera previa, expresa e informada a la Corporación Carnaval de Negros y Blancos de Pasto para recolectar, almacenar, consultar, utilizar y, cuando resulte estrictamente necesario para la atención de una emergencia, comunicar mis datos de salud al personal médico, de atención





prehospitalaria, organismos de socorro, prestadores de servicios de salud y demás personas o entidades que deban intervenir en mi atención.

Esta autorización se limita a las finalidades de seguridad, prevención y atención de emergencias relacionadas con mi participación en la Carrera Atlética del Carnaval 2027.

13. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Me comprometo a informar cualquier cambio relevante en la información suministrada cuando este se produzca antes de la realización del Evento y pueda resultar importante para una eventual atención de emergencia.

14. ACEPTACIÓN

Declaro que he leído y comprendido el contenido del presente documento y que he podido conocer su finalidad antes de aceptarlo.

En particular, declaro que:

- Autorizo la valoración y atención inicial en caso de emergencia.
- Autorizo la activación de los servicios de emergencia y traslado cuando resulte necesario.
- Me comprometo a atender las indicaciones del personal médico o asistencial competente.
- He suministrado información de emergencia de manera veraz según mi conocimiento.
- Comprendo el carácter sensible de la información relativa a mi salud.
- Autorizo su tratamiento exclusivamente para las finalidades aquí establecidas.

La aceptación podrá realizarse mediante firma física, firma electrónica, casilla de aceptación u otro mecanismo dispuesto por la Organización que permita conservar evidencia de la manifestación del participante.

D. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DATOS SENSIBLES CARRERA ATLÉTICA DEL CARNAVAL 2027

Fecha del evento: 27 de diciembre de 2026

Lugar: San Juan de Pasto, Nariño – Colombia

Responsable del tratamiento: Corporación Carnaval de Negros y Blancos de Pasto

1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

La Corporación Carnaval de Negros y Blancos de Pasto, en su calidad de organizador de la Carrera Atlética del Carnaval 2027, será responsable del tratamiento de los datos personales recolectados directamente durante los procesos de inscripción, organización, ejecución y cierre del Evento, de acuerdo con las finalidades informadas en el presente documento y en su Política de Tratamiento de Datos Personales.





Dirección: Casona Taminango – Carrera 27 No. 12-89, San Juan de Pasto, Colombia.

Correo electrónico para asuntos relacionados con datos personales:
carreracarnaval@carnavaldepasto.org

Sitio web: www.carnavaldepasto.org

2. OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN

Mediante la presente autorización, el titular permite a la Corporación Carnaval de Negros y Blancos de Pasto realizar el tratamiento de sus datos personales para las finalidades relacionadas con la organización y desarrollo de la Carrera Atlética del Carnaval 2027, de conformidad con las condiciones aquí establecidas.

El tratamiento podrá comprender, según corresponda, actividades de recolección, almacenamiento, organización, consulta, uso, actualización, circulación, transmisión, transferencia cuando legalmente proceda y supresión de información.

3. DATOS PERSONALES QUE PODRÁN SER RECOLECTADOS

De acuerdo con las necesidades del Evento, podrán recolectarse, entre otros, los siguientes datos:

- Nombres y apellidos.
- Tipo y número de documento de identidad.
- Fecha de nacimiento y edad.
- Información necesaria para determinar la categoría de participación.
- Número telefónico.
- Correo electrónico.
- Ciudad o lugar de procedencia, cuando sea requerido.
- Información relacionada con la inscripción.
- Número de dorsal.
- Información de cronometraje, tiempos y resultados deportivos.
- Información de contacto para emergencias.
- Información necesaria para entrega de kits, acreditación y participación.
- Registros relacionados con novedades, incidentes o situaciones ocurridas durante el Evento.

La Organización procurará recolectar únicamente aquellos datos que resulten adecuados, pertinentes y necesarios para las finalidades informadas.

4. FINALIDADES NECESARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN

Los datos personales podrán ser tratados para las siguientes finalidades directamente relacionadas con la organización y ejecución del Evento:

- a) Registrar, gestionar y validar la inscripción del participante.
- b) Verificar identidad, edad, categoría y demás requisitos establecidos para participar.
- c) Asignar y gestionar dorsales, números de competencia y mecanismos de identificación.
- d) Gestionar la entrega de kits y demás elementos asociados a la participación.
- e) Gestionar el sistema de cronometraje, controles de paso y clasificación.
- f) Elaborar, verificar, publicar y conservar los resultados oficiales de la competencia.
- g) Contactar al participante para comunicar información operativa, administrativa, deportiva o de seguridad relacionada con la Carrera.
- h) Informar modificaciones de horario, recorrido, condiciones de participación, suspensión, aplazamiento, cancelación u otras novedades relevantes.





- i) Gestionar solicitudes, consultas, reclamos o novedades relacionadas con la inscripción y participación.
- j) Atender y documentar incidentes, accidentes o situaciones que puedan presentarse durante el Evento.
- k) Gestionar los mecanismos de seguridad y atención de emergencias establecidos para la Carrera.
- l) Contactar a la persona registrada como contacto de emergencia cuando las circunstancias lo requieran.
- m) Cumplir obligaciones legales, administrativas o requerimientos de autoridades competentes.
- n) Mantener los registros necesarios para acreditar la inscripción, aceptación de términos, autorizaciones y demás actuaciones relacionadas con la participación.

5. DATOS SENSIBLES RELACIONADOS CON LA SALUD

Para las finalidades de prevención y atención de emergencias, la Organización podrá solicitar determinada información relacionada con la salud del participante, de acuerdo con lo establecido en el **Consentimiento para Atención de Emergencias e Información Médica**.

Esta información puede incluir, cuando el participante decida suministrarla, condiciones de salud relevantes para una emergencia, alergias, medicamentos utilizados e información adicional que pueda resultar importante para la atención asistencial.

6. CARÁCTER SENSIBLE DE LA INFORMACIÓN DE SALUD

El participante es informado de que los datos relacionados con su salud tienen carácter sensible y reciben especial protección.

La información de salud recolectada para el Evento será utilizada exclusivamente para finalidades relacionadas con prevención, seguridad, atención de emergencias y las demás actuaciones asistenciales que resulten necesarias.

Su acceso deberá limitarse al personal que razonablemente requiera conocerla para cumplir dichas finalidades.

Esta información no será utilizada para publicidad, mercadeo ni promoción comercial.

7. AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA DATOS SENSIBLES

He sido informado sobre el carácter sensible de los datos relacionados con mi salud y sobre las condiciones aplicables a su tratamiento.

Cuando voluntariamente suministre este tipo de información, **autorizo de manera previa, expresa e informada a la Corporación Carnaval de Negros y Blancos de Pasto para recolectar, almacenar, organizar, consultar, utilizar y, cuando resulte necesario para la atención de una emergencia, comunicar dicha información al personal médico, de atención prehospitalaria, organismos de socorro, prestadores de servicios de salud y demás personas o entidades que deban intervenir en mi atención.**

La presente autorización se limita a las finalidades de prevención, seguridad y atención de emergencias asociadas con mi participación en la Carrera Atlética del Carnaval 2027.

8. ENCARGADOS Y TERCEROS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN





Para desarrollar determinadas actividades del Evento, la Organización podrá apoyarse en proveedores, contratistas u otros terceros que actúen como encargados del tratamiento o intervengan legítimamente en la operación.

Esto podrá comprender, según corresponda, servicios de:

- Inscripción y registro.
- Cronometraje y resultados.
- Tecnología y alojamiento de información.
- Entrega de kits.
- Logística.
- Atención prehospitalaria y emergencias.
- Comunicaciones operativas.
- Otros servicios estrictamente necesarios para la ejecución de la Carrera.

La información suministrada a estos terceros deberá limitarse a aquella necesaria para el cumplimiento de la función correspondiente y estará sujeta a las obligaciones de protección, seguridad y confidencialidad aplicables.

9. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El participante entiende que, por la naturaleza competitiva del Evento, determinados datos relacionados con su participación podrán aparecer en los resultados oficiales.

Estos podrán incluir, según el sistema definido por la Organización, nombre del participante, número de dorsal, categoría, tiempo, posición y demás información estrictamente relacionada con su resultado deportivo.

La publicación podrá realizarse a través de los canales oficiales del Evento y de las plataformas utilizadas para gestionar los resultados.

10. COMUNICACIONES RELACIONADAS CON EL EVENTO

La Organización podrá utilizar los datos de contacto suministrados para enviar información necesaria o directamente relacionada con la participación, incluyendo:

- Confirmación de inscripción.
- Entrega de kits.
- Horarios.
- Recorrido.
- Recomendaciones de seguridad.
- Información previa al Evento.
- Cambios operativos.
- Resultados.
- Información posterior necesaria para el cierre de la Carrera.

Estas comunicaciones se consideran vinculadas con la gestión de la inscripción y participación en el Evento.

11. INFORMACIÓN SOBRE FUTURAS EDICIONES Y EVENTOS

La autorización para recibir información promocional sobre futuras ediciones de la Carrera, otros eventos, actividades o comunicaciones comerciales deberá solicitarse de manera diferenciada de las autorizaciones necesarias para gestionar la participación.





El participante podrá decidir libremente si desea recibir dichas comunicaciones. Esta autorización se encuentra al final del formulario de inscripción que se ha acabado de diligenciar para inscribirse a la Carrera Atlética del Carnaval 2027.

La decisión de no autorizar comunicaciones promocionales no afectará la inscripción ni participación en la Carrera Atlética del Carnaval 2027.

12. USO DE IMAGEN

La presente autorización **no constituye por sí misma autorización para el uso promocional de fotografías, videos, voz u otros registros audiovisuales individualizables del participante.**

Las condiciones correspondientes al uso de imagen estarán contenidas en la Autorización de Uso de Imagen – Carrera Atlética del Carnaval 2027, cuando resulte aplicable.

13. DERECHOS DEL TITULAR

Como titular de los datos personales, el participante podrá ejercer los derechos que le correspondan conforme a la normativa aplicable, incluyendo, entre otros:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- Solicitar información sobre el uso dado a sus datos.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada cuando corresponda.
- Presentar consultas y reclamos relacionados con el tratamiento.
- Solicitar la supresión de información cuando resulte procedente.
- Revocar la autorización en los casos legalmente procedentes.
- Acceder gratuitamente a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- Ejercer los demás derechos establecidos por la normativa aplicable.

Las solicitudes podrán presentarse a través de los mecanismos definidos por el Responsable del tratamiento.

14. CANAL PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS

Las consultas, solicitudes o reclamos relacionados con el tratamiento de datos personales podrán dirigirse a:

Corporación Carnaval de Negros y Blancos de Pasto

Correo electrónico: carreracarnaval@carnavaldepasto.org

Dirección: Casona Taminango – Carrera 27 No. 12-89, San Juan de Pasto, Colombia.

La Organización dará trámite a las solicitudes de acuerdo con los procedimientos y términos establecidos en la normativa aplicable y en su Política de Tratamiento de Datos Personales.

15. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La Organización adoptará medidas administrativas, técnicas y organizacionales razonables orientadas a proteger los datos personales frente a pérdida, acceso no autorizado, uso indebido, alteración, divulgación o tratamiento no autorizado.

Especialmente, la información de salud deberá mantenerse bajo condiciones de acceso restringido y utilizarse únicamente para las finalidades para las cuales fue recolectada.

16. CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN





Los datos personales serán conservados durante el tiempo razonablemente necesario para cumplir las finalidades para las cuales fueron recolectados, atender obligaciones legales, administrativas o contractuales y gestionar eventuales consultas o reclamaciones.

Cuando la información deje de ser necesaria y no exista un deber legal o una finalidad legítima que justifique su conservación, se procederá a su supresión, anonimización o disposición de acuerdo con las políticas y procedimientos aplicables.

La información sensible de salud recolectada específicamente para la atención de emergencias no deberá conservarse de manera indefinida por el solo hecho de haber participado en la Carrera.

17. MENORES DE EDAD

Cuando participen menores de edad, el tratamiento de sus datos personales estará sujeto a las condiciones especiales establecidas por la normativa aplicable y a la autorización correspondiente de su padre, madre, representante legal o persona legalmente facultada, cuando sea requerida.

La Organización procurará que el tratamiento responda al interés superior del menor y respete sus derechos fundamentales.

18. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El participante declara haber sido informado de que puede consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales aplicable al Evento a través de los mecanismos dispuestos por la Organización.

La presente autorización deberá interpretarse conjuntamente con dicha Política.

19. ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Declaro que he leído y comprendido la información contenida en el presente documento y que he sido informado sobre las finalidades para las cuales serán tratados mis datos personales y sobre los derechos que me corresponden como titular.

En consecuencia, **autorizo de manera previa, expresa e informada a la Corporación Carnaval de Negros y Blancos de Pasto para realizar el tratamiento de mis datos personales de conformidad con las finalidades y condiciones establecidas en este documento y en la Política de Tratamiento de Datos Personales aplicable.**

Cuando suministre datos sensibles relacionados con mi salud, manifiesto igualmente mi autorización expresa para su tratamiento bajo las condiciones especiales establecidas en este documento y en el Consentimiento para Atención de Emergencias e Información Médica.

La autorización podrá otorgarse mediante firma física, firma electrónica, casilla de aceptación u otro mecanismo que permita conservar evidencia de la manifestación del titular.

E. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y REGISTRO AUDIOVISUAL DE LA CARRERA ATLÉTICA DEL CARNAVAL 2027





Fecha del evento: 27 de diciembre de 2026

Lugar: San Juan de Pasto, Nariño – Colombia

Organizador: Corporación Carnaval de Negros y Blancos de Pasto

1. OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN

El presente documento establece las condiciones aplicables a la captación y utilización de la imagen, voz y demás registros audiovisuales del participante obtenidos con ocasión de su participación en la Carrera Atlética del Carnaval 2027.

Durante el desarrollo del Evento podrán realizarse fotografías, videos, grabaciones, entrevistas, transmisiones y demás registros audiovisuales destinados a documentar, comunicar y divulgar la Carrera.

2. AUTORIZACIÓN

Como participante, autorizo de manera previa, expresa e informada a la Corporación Carnaval de Negros y Blancos de Pasto para captar, registrar, reproducir, publicar, comunicar, exhibir y utilizar mi imagen y/o voz obtenidas durante las actividades directamente relacionadas con la Carrera Atlética del Carnaval 2027, bajo las condiciones establecidas en el presente documento.

La autorización comprende registros realizados antes, durante y después de la competencia cuando correspondan a actividades oficiales asociadas al Evento, tales como entrega de kits, concentración, calentamiento, salida, recorrido, llegada, premiación y actividades de cierre.

3. FINALIDADES AUTORIZADAS

La imagen, voz y registros audiovisuales podrán ser utilizados para las siguientes finalidades:

- a) Registrar y documentar la realización de la Carrera.
- b) Comunicar y divulgar información sobre el desarrollo y resultados del Evento.
- c) Elaborar memorias institucionales, históricas y audiovisuales de la Carrera.
- d) Publicar contenidos informativos relacionados con la Carrera.
- e) Promocionar y divulgar la Carrera Atlética del Carnaval y sus futuras ediciones.
- f) Elaborar piezas gráficas, fotográficas y audiovisuales relacionadas con el Evento.
- g) Publicar contenidos en medios de comunicación institucionales, páginas web, redes sociales y demás canales oficiales.
- h) Difundir contenidos relacionados con las actividades institucionales del Organizador vinculadas con la Carrera.

4. MEDIOS DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN

Los registros autorizados podrán ser utilizados, según corresponda, en:

- Sitios web oficiales.
- Redes sociales.
- Plataformas digitales.
- Piezas gráficas y audiovisuales.
- Comunicados y publicaciones institucionales.
- Material promocional de la Carrera.





- Presentaciones y memorias institucionales.
- Medios impresos.
- Pantallas y medios de difusión del Evento.
- Medios de comunicación que realicen cubrimiento de la Carrera.

La publicación podrá realizarse en medios físicos o digitales.

5. EDICIÓN DEL MATERIAL

Autorizo que los registros puedan ser objeto de procesos razonables de selección, edición, adaptación de formato, diagramación, subtitulación, incorporación de elementos gráficos y demás ajustes técnicos necesarios para su publicación.

Estas modificaciones no podrán utilizarse para descontextualizar mi participación, afectar injustificadamente mi honra, buen nombre, dignidad o integridad, ni atribuirme declaraciones que no haya realizado.

6. PATROCINADORES, ALIADOS Y PROVEEDORES

Cuando resulte necesario para la producción, difusión o comunicación oficial de la Carrera, la Organización podrá permitir el acceso o suministro de determinados registros audiovisuales a proveedores de producción, agencias, medios, aliados o patrocinadores vinculados al Evento.

Dicho uso deberá estar relacionado con las finalidades autorizadas en este documento y con la promoción, documentación o divulgación de la Carrera Atlética del Carnaval.

La presente autorización no permite utilizar individualmente mi imagen para atribuirme una recomendación, testimonio o respaldo personal de una marca, producto o servicio sin una autorización adicional cuando esta resulte necesaria.

7. FOTOGRAFÍAS Y REGISTROS GENERALES DEL EVENTO

Entiendo que la Carrera es un evento deportivo desarrollado en espacios abiertos y que durante su realización podrán obtenerse fotografías, videos o registros generales del recorrido, salida, llegada, premiación, público y demás actividades asociadas.

En estos registros puedo aparecer de manera incidental, accesorio o como parte de un grupo de participantes.

Cuando la Organización pretenda utilizar mi imagen de manera individualizada o destacada para finalidades diferentes de las previstas en este documento, deberá evaluar la necesidad de obtener la autorización adicional correspondiente.

8. AUSENCIA DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA

La presente autorización se otorga sin que genere a favor del participante pago, remuneración, regalía o compensación económica por la utilización autorizada de su imagen o voz.

Lo anterior no autoriza usos diferentes de los expresamente contemplados en este documento.

9. VIGENCIA Y CONSERVACIÓN





Los registros audiovisuales podrán conservarse como parte de la memoria histórica, documental e institucional de la Carrera y del Organizador, de acuerdo con las finalidades autorizadas y las disposiciones aplicables.

Los contenidos que sean utilizados con fines promocionales deberán guardar relación con la Carrera Atlética del Carnaval, sus futuras ediciones o la memoria institucional del Evento.

10. RESPETO POR LA IMAGEN DEL PARTICIPANTE

La Organización se compromete a realizar un uso respetuoso de los registros obtenidos.

La imagen o voz del participante no deberá utilizarse para contenidos ilícitos, discriminatorios, engañosos, ofensivos o que razonablemente puedan afectar su honra, intimidad, buen nombre o dignidad.

11. DATOS PERSONALES

Cuando una fotografía, video, grabación u otro registro permita identificar al participante, su tratamiento estará sujeto a las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales y a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Organización.

Los derechos relacionados con el tratamiento de esta información podrán ejercerse a través de los canales establecidos por la Corporación Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.

Correo electrónico: carreracarnaval@carnavaldepasto.org

Dirección: Casona Taminango – Carrera 27 No. 12-89, San Juan de Pasto, Colombia.

12. SOLICITUDES RELACIONADAS CON LA IMAGEN

El participante podrá presentar consultas o solicitudes relacionadas con el uso de su imagen o voz a través de los canales establecidos por la Organización.

Cada solicitud será analizada de acuerdo con las circunstancias del registro, el medio en el que haya sido publicado, las finalidades para las cuales haya sido utilizado y las disposiciones legales aplicables.

Cuando resulte procedente, la Organización adoptará las medidas razonables que correspondan respecto de los contenidos que se encuentren bajo su control.

13. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TERCEROS INDEPENDIENTES

Entiendo que el Evento puede ser objeto de cubrimiento por medios de comunicación y que pueden existir asistentes u otros terceros que realicen registros audiovisuales por su propia cuenta.

La presente autorización regula el tratamiento realizado por la Organización y los terceros que actúen por cuenta de esta o utilicen material suministrado oficialmente por ella.

No implica que la Organización controle o asuma responsabilidad por registros realizados y utilizados de manera independiente por terceros ajenos a su dirección o control.

14. MENORES DE EDAD

Cuando el participante sea menor de edad, el uso de su imagen y voz estará sujeto a las condiciones especiales y autorizaciones que correspondan.





La presente autorización para participantes adultos no sustituye la autorización específica establecida por la Organización para la participación y tratamiento de información e imagen de menores de edad.

La Organización conservará evidencia de la decisión manifestada por el participante.

